



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Museo Patagónico de Ciencias Naturales de General Roca, surgió como un proyecto de la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales.

La historia comienza con un grupo de personas que vio la necesidad de crear un espacio para la investigación en el área de las Ciencias Naturales en todas sus disciplinas: Paleontología, Biología, Zoología, Geología, Botánica, Agronomía, etc.

Ante la falta de conocimiento por parte de la población sobre la naturaleza que nos rodea y las posibilidades que ella nos brinda, los fundadores crearon este espacio. En este sentido, el Museo, a través de sus actividades de investigación, educación y de divulgación se conforma como un soporte fundamental en esta tarea.

El museo constituye el vehículo ideal para la difusión del conocimiento. Para ello cuenta con un staff de científicos y técnicos jóvenes y prolíficos que de un modo fresco transmiten esos conocimientos para el enriquecimiento de la comunidad que los alberga.

Por eso el Centro de estudios y el Museo Patagónico de Ciencias Naturales con sede en la ciudad de General Roca, ha programado la realización de una jornada sobre protección del recurso paleontológico y el derecho ambiental eficaz, para el 28 de noviembre del corriente año.

Esta actividad se enmarca en la manda constitucional de educación ambiental, artículo 41 de la Constitución Nacional, 70 y siguientes de la Constitución de la Provincia, y ley del ambiente, y se relaciona directamente con el contexto regional en el tema. Como también el de acceso a la Justicia con participación ciudadana (CSJN; marzo de 2018).

Por ello:

Autor: Alejandro Palmieri.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, cultural, educativo y turístico la "Jornada sobre protección del recurso paleontológico y el derecho ambiental eficaz", programado por el Centro de estudios y el Museo Patagónico de Ciencias Naturales, a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.